



Subdepto. Gestión Comercial DZS
JCP/SMC/xca



00936

RES. EXENTA 8D/Nº _____

MAT.:ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL,
TERESA VIVIANA MUÑOZ BORQUEZ, _____

TEMUCO, 22 ABR. 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, Resolución Exenta 3.2D/Nº 6227 del 23/10/2012, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/10/2006**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, al Prestador **TERESA VIVIANA MUÑOZ BORQUEZ**, _____
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº **8802** de fecha **02/04/2013** para actualizar convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº **8802** del **09/04/2013**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

DIRECCIÓN ZONAL SUR
Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl



RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la modificación del convenio los siguientes domicilios de la prestadora **TERESA VIVIANA MUÑOZ BORQUEZ**,

[Redacted box]

[Redacted box]

Se elimina de su convenio los domicilios aprobados inicialmente.

II. Actívese el registro de los nuevos domicilios del Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Prestador
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º Letra g, Ley 20.285/2008)

INGR.



MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur
FIRMA MINISTRO DE FE

DIRECCIÓN ZONAL SUR
Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl